

AGCYL 629/58

941

2

1996, enero, 12. Madrid

... MEMORIE DE LA REUNIÓN PARAFIRMADA ENTRE UST, USO Y CCOO (C.A.A.)

CC.OO. unión regional de comisiones obreras

CASTILLA Y LEÓN

24

INFORME

Conversaciones con USO y UGT

Madrid, 12 de enero de 1976

1.-En la reunión anterior mantenida con estas dos organizaciones sindicales el pasado 5 de enero y a la que asistieron Macario y Arcadio, se había acordado que cada organización elaborara un proyecto de comunicado para firmar conjuntamente y que versara sobre:

- condena del verticalismo y del Sindicato que Alvarez Abellán pretende montar a partir de la UTT.
- el paro

2.-A la reunión de hoy asisten seis compañeros de UGT, uno de USO y Arcadio y Javier por parte de CC.OO.

Sólo nosotros llevamos un proyecto de comunicado. USO lee un planfeto de denuncia de los principales problemas por los que atraviesa la rama en estos momentos que una vez leído es descartado por todos, y UGT que no trae nada se limita a leer un documento hecho el 13 de diciembre denunciando el sindicato unitario de A. Abellán.

(adjuntamos el comunicado-proyecto presentado por CC.OO.)

3.-Abre el fuego UGT declarando que ellos traen un mandato imperativo de su Federación que les impide firmar ningún comunicado en el que no conste la exigencia de dimisión de todos los cargos sindicales pertenecientes a USO y CC.OO.

Opinando sobre el comunicado presentado por nosotros, dice UGT que mucho menos se puede avanzar hacia la COS sin ese requisito.

4.- USO rechaza la condición de "dimisión de los cargos", explica porque no es conveniente dimitir y plantea que de mantenerse esa condición es mejor archivar el tema y pasar a establecer un calendario de encuentros entre las tres organizaciones cara a elaborar una plataforma reivindicativa común.

5.- CC.OO. rechaza también la condición propuesta por UGT. Coincidimos

sustancialmente con USO y además de expresar nuestra extrañeza ante ese tipo de imposición que juzgamos como una injerencia en la determinación de la política sindical de cada organización ("¿qué os parecería si nosotros pretendiéramos imponer esa misma condición, pero al revés?"), les explicamos que esa cuestión en definitiva no era más que una diferencia táctica entre las diferentes organizaciones sindicales, una diferencia de criterio entre nosotros que en nada afecta o retrasa la lucha de los trabajadores; que en definitiva la libertad sindical y la lucha por las reivindicaciones de los trabajadores no está determinada por la dimisión o no de los cargos sindicales.

Expusimos además nuestras dudas respecto a las ulteriores conversaciones, plataformas, etc., puesto que consideramos que el asunto "dimisión", los compañeros de UGT lo seguirán anteponiendo como condición sine qua non.

6.-UGT insiste en sus argumentos. Hablan de unidad de acción.

USO vuelve a plantear que lo dejemos.

CC.OO. pide explicaciones sobre qué es lo que entiende UGT sobre la unidad de acción en la perspectiva de poner condiciones inaceptables para los demás. Nos recordamos que nosotros aceptamos y cumplimos siempre los mandatos de las asambleas de trabajadores incluso en ese asunto, y advertimos que estamos dispuestos a conseguir la unidad y constituir la COS incluso sin ellos.

7.- UGT contesta que la COS ni ha respondido ni responde a lo que ella y los trabajadores esperaban de la COS, y afirma que por muchas explicaciones que les demos su criterio sobre el asunto no va a cambiar.

8.-De todas formas quedamos en vernos dentro de quince días y tratar sobre puntos reivindicativos.

En conversación aparte con USO le instamos a firmar juntos el comunicado y en vernos inmediatamente para constituir la COS (CC.OO.-USO). Nos responde que si no sabe al caso (la COS a dón) se puede hacer lo que tiene que consultar.

J. García

